



Ayuntamiento de Ponferrada

MEMORIA TÉCNICA

MEMORIA DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE PUESTA EN MARCHA DE LA *“BIBLIOTECA TEMPLARIA Y CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE PONFERRADA”*, UBICADA EN EL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS.-



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- ANTECEDENTES

El Castillo de los Templarios de Ponferrada, Monumento Nacional declarado Bien de Interés Cultural, es un conjunto fortificado complejo, de ubicación privilegiada en el núcleo histórico de la ciudad, de alto valor patrimonial, testimonio del origen y devenir histórico de la ciudad, símbolo de su identidad y paradigma de un proceso de rehabilitación que, iniciado a partir de las primeras medidas de intervención comenzadas en 1994 - a las que siguieron las llevadas a cabo mediante la redacción y ejecución de un Plan Director, ha permitido recuperar sus maltrechas estructuras, referenciándolo como un elemento fundamental para vertebrar el desarrollo de la actividad cultural, turística y social de la ciudad.

Para la dinamización y puesta en marcha de este recurso cultural y turístico - unas vez finalizadas las obras de rehabilitación - el Ayuntamiento de Ponferrada, propietario del inmueble, ha llevado a efecto diferentes acciones de promoción y difusión cultural, entre ellas una importante exposición de carácter permanente y extraordinario valor científico y cultural que bajo el título *“Templum Libri: las páginas más bellas del conocimiento”*, muestra una gran colección de libros y documentos facsímiles, de autor y de obra gráfica de la que el Ayuntamiento de Ponferrada es depositario. La colección bibliográfica referida, está formada inicialmente por trescientos ejemplares, un centenar de los cuales se exponen en la mencionada muestra, formando el resto, parte del fondo bibliográfico depositado para su uso y puesta en valor, según se pretende mediante la creación de la *“Biblioteca Templaria. Centro de Estudios Históricos de Ponferrada”*, centro de investigación, didáctica y fomento de la lectura, cuya primera fase de dotación luminaria es objeto de esta memoria,



Ayuntamiento de Ponferrada

bibliotecario una instalación eléctrica básica carente de cualquier dotación luminaria.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente memoria de contratación es definir las prescripciones técnicas a las que, junto con las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, han de someterse los procesos de diseño, suministro y montaje, consistente en la dotación de un sistema de iluminación, tanto de soportes fijos como portátiles para todos los espacios que conforman la *"Biblioteca Templaria. Centro de Estudios Históricos de Ponferrada"*, ubicadas en dependencias del cuerpo palacial perteneciente al inmueble de propiedad municipal denominado Castillo de los Templarios de Ponferrada.

Concretamente, los trabajos objeto de contratación consistirán como mínimo, en el diseño, suministro, instalación y montaje de los siguientes elementos incluidos en un sistema general de iluminación:

SALA EN NIVEL 1: BIBLIOTECA, EXPOSICIÓN

Un (1) sistema completo de iluminación para la sala situada en el nivel 1 del edificio, destinado a biblioteca y exposición, incluyendo - con criterios de máxima calidad, estética y adecuación a los espacios y usos - todos los soportes, cableados y accesorios tales como interruptores, rosetones, tiradores, tirantes, etc. necesarios, así como las luminarias que incorpore dicho sistema de iluminación, dotadas de difusores orientables, fabricadas en cristal termo-resistente y con lámparas halógenas de gran calidad, ambientación, resistencia, economía, durabilidad y facilidad de mantenimiento, reposición, etc.



Ayuntamiento de Ponferrada

Una (1) lámpara regulable en altura, equipada con cable, etc. y dotada de lámparas de bajo consumo para su adecuación al puesto de atención a los usuarios de la biblioteca situado en el este espacio.

SALA EN NIVEL 2: BIBLIOTECA, CONSULTA, LECTURA

Un (1) sistema completo de iluminación para la sala situada en el nivel 2 del edificio, destinado a biblioteca y zonas de consulta y lectura, incluyendo - con criterios de máxima calidad, estética y adecuación a los espacios y usos - todos los soportes, cableados y accesorios tales como interruptores, rosetones, tiradores, tirantes, etc. necesarios, así como las luminarias que incorpore dicho sistema de iluminación, dotadas de difusores orientables, fabricadas en cristal termo-resistente y con lámparas halógenas de gran calidad, ambientación, resistencia, economía, durabilidad y facilidad de mantenimiento, reposición, etc.

Un (1) sistema completo de iluminación colgante desde la cubierta interior de sala 2 hacia el piso inferior, incluyendo - con criterios de máxima calidad, estética y adecuación a los espacios y usos - todos los soportes, cableados y accesorios tales como interruptores, rosetones, tiradores, tirantes, etc. necesarios, así como las luminarias que incorpore dicho sistema de iluminación – que como mínimo incorporará siete (7) unidades con cuelgues de cable de acero y difusores moldeados, dotadas de lámparas de gran calidad, ambientación, resistencia, economía, durabilidad y facilidad de mantenimiento, reposición, etc.

SALA EN TORRE 1: DEPÓSITO BIBLIOTECARIO

Un (1) sistema completo de iluminación para la sala situada en el segundo nivel de la torre de “cenadores”, destinado a depósito bibliotecario, incluyendo - con



Ayuntamiento de Ponferrada

criterios de máxima calidad, estética y adecuación a los espacios y usos - todos los soportes, cableados y accesorios tales como interruptores, rosetones, tiradores, tirantes, etc. necesarios, así como las luminarias que incorpore dicho sistema de iluminación, que como mínimo incluirá cuatro (4) lámparas de difusores orientables de gran calidad, ambientación, resistencia, economía, durabilidad y facilidad de mantenimiento, reposición, etc.

SALA EN TORRE 2: SALA DE SERVICIOS

Un (1) sistema completo de iluminación para la sala situada en el segundo nivel de la torre de los arcos, destinada a servicios, incluyendo - con criterios de máxima calidad, estética y adecuación a los espacios y usos - todos los soportes, cableados y accesorios tales como interruptores, rosetones, tiradores, tirantes, etc. necesarios, así como las luminarias que incorpore dicho sistema de iluminación, que como mínimo incluirá cuatro (4) lámparas de difusores orientables de gran calidad, ambientación, resistencia, economía, durabilidad y facilidad de mantenimiento, reposición, etc.

ESCALERAS ENTRE PISOS Y PUNTOS DE ACCESO A TORRES

Un (1) sistema completo de iluminación para refuerzo de iluminación sobre los tiros de escalera y en los pasos de estos hacia las salas horadadas en las torres así como en el tiro de escalera a la sala “de los arcos”, incluyendo - con criterios de máxima calidad, estética y adecuación a los espacios y usos - todos los soportes, cableados y accesorios tales como interruptores, rosetones, tiradores, tirantes, etc. necesarios, así como las luminarias que incorpore dicho sistema de iluminación, que incorporará difusores orientables de gran calidad, ambientación, resistencia, economía, durabilidad y facilidad de mantenimiento, reposición, etc.



Ayuntamiento de Ponferrada

Atendiendo a las singulares características que concurren tanto en el edificio que albergará la biblioteca y centro de investigación como en la colección bibliográfica y documental exhibida y almacenada, para el desarrollo del proyecto, las empresas licitadoras deben tener en cuenta que con carácter general, los materiales empleados en la construcción del montaje luminoso serán de excelente calidad, resistentes, duraderos y de fácil mantenimiento y limpieza, acordes con los propios materiales constructivos y el diseño arquitectónico, facilitando su futura sostenibilidad. Será necesaria la correcta adecuación de la iluminación a los espacios, contenidos y objetivos de la biblioteca y centro de investigación, su función y uso público, el desarrollo de sus contenidos y los requerimientos de conservación, tanto generales como de las piezas a exponer. Respecto al tratamiento de las salas en relación con las necesidades de instalación eléctrica, el proyecto incluirá, si fuese necesario, el acabado o retoque de sus paramentos en los colores y calidades adecuados, así como la protección del pavimento y techo, conforme a las necesidades de los espacios objeto de actuación. Todos los materiales empleados en la deberán cumplir la normativa aplicable. La empresa adjudicataria deberá atenerse a las Normas Oficiales vigentes. Para la manipulación e intervención en los cuadros y sistemas eléctricos existentes en el edificio por parte de la empresa que resulte adjudicataria, será necesaria la autorización y supervisión del técnico municipal designado a tal efecto.

El diseño y ejecución de las cuestiones referidas anteriormente responderán necesariamente a criterios de solidez y facilidad de mantenimiento, así como a cualidades estéticas, afinidad de los diseños y materiales seleccionados con las colecciones bibliográficas a exponer y favorable visibilidad en las áreas de estudio y lectura. El diseño de la iluminación específica tendrá en cuenta las diversas necesidades, el confort de los visitantes, procurando que los niveles



Ayuntamiento de Ponferrada

de iluminación necesarios para la conservación de las colecciones no produzcan en las salas un ambiente incómodo de clausura o excesiva oscuridad, o de desorientación en el usuario, la necesidad de obtener una correcta visibilidad y una buena reproducción cromática, el compromiso de equilibrio entre la luz ambiental permanente (natural y artificial) y la luz de acento o dramática, llamada a enfatizar determinadas obras o áreas de la biblioteca, destacadas por su calidad o por importancia.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos de diseño, producción, suministro y montaje de material de iluminación para la puesta en marcha de la *"Biblioteca Templaria. Centro de Estudios Históricos de Ponferrada"*, tendrá una duración máxima de un mes y medio, a partir de la fecha de firma del contrato.

5.- PRESUPUESTO

El precio total máximo de licitación es de: **28.600 EUROS (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS)**, resultando la base: 24.237,28 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS) y el I.V.A. 18% correspondiente: 4.362,72 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las condiciones descritas en este apartado constituyen el marco que se considera más adecuado para la consecución de los objetivos del proyecto. Sin embargo, si el oferente cree conveniente la introducción de variaciones en



Ayuntamiento de Ponferrada

alguna de ellas, siempre y cuando puedan justificarse en aras a la consecución de un mejor resultado, tiene capacidad para hacerlo, sin que las mejoras supongan incremento alguno sobre el precio máximo de licitación. En caso de presentarse mejoras, será necesario hacer constar explícitamente aquellas especificaciones que sean cubiertas con soluciones distintas a las requeridas, justificando razonadamente el cambio introducido y proporcionando información detallada sobre las ventajas de la utilización de la solución que se propone. El adjudicatario se compromete a ejecutar todos los trabajos en el marco de la normativa legal existente relacionada con los trabajos e instalaciones objeto de este contrato.

El adjudicatario se compromete a realizar la actividad, objeto del pliego, con personal adecuado para tal fin. Todos los medios necesarios para el suministro e instalación correrán por cuenta del adjudicatario. Toda la instalación se hará de forma limpia y bien acabada y los recintos de instalación se conservarán y dejarán libres de residuos. La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento incondicional de toda la normativa que por razones operativas o de seguridad, resulte aplicable durante el período de vigencia del contrato. El incumplimiento de dicha normativa podrá facultar al Ayuntamiento de Ponferrada para impedir la progresión de los trabajos en tanto no se corrija aquella actitud, sin que las posibles demoras puedan esgrimirse para justificar retrasos en la finalización de los trabajos. Se exige, y es condición imprescindible, a la empresa adjudicataria la presencia en el lugar de la instalación, de al menos un coordinador de proyecto, perteneciente a dicha empresa durante toda la ejecución del mismo, siendo esta/s persona/s, responsables de todos los trabajos a realizar. Este personal deberá acreditar su capacitación y experiencia para el puesto.

El adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:



Ayuntamiento de Ponferrada

realizar su actividad laboral con la máxima diligencia y corrección; utilizar la ropa de trabajo y uniformidad, que estén obligados a usar reglamentariamente, en perfecto estado de presentación; desempeñar sus funciones sujetos al cumplimiento de la normativa que regule los recintos de los edificios, resultando el adjudicatario solidariamente responsable con las infracciones en que pueda incurrir dicho personal, siendo el Ayuntamiento de Ponferrada ajeno a esta responsabilidad. En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, se dará traslado de las mismas, estando obligado el adjudicatario a la sustitución de dicho personal.

Materiales.- Los materiales a entregar por la empresa adjudicataria deberán ser aprobados por el responsable del proyecto designado por el Ayuntamiento y constituye una condición imprescindible para la aceptación final del proyecto. La empresa adjudicataria deberá facilitar como mínimo los planos definitivos comprendiendo, como mínimo, los esquemas de todas las instalaciones, detalle de los diferentes cuadros eléctricos y planos de planta donde se deberá indicar la ubicación de las instalaciones, la situación de los equipos de luminaria, etc., una memoria descriptiva de las instalaciones, en la que se incluyan las bases del proyecto y los criterios adoptados para su desarrollo, así como la justificación del cumplimiento de la normativa en vigor, así mismo, una relación de todos los materiales y equipos empleados, indicando fabricante, marca, modelo y características de funcionamiento, acompañados de la correspondiente documentación de técnica, manuales de instrucciones de funcionamiento de equipos en castellano y libros de operación y mantenimiento de los diferentes equipos de iluminación, repuestos, etc. La instalación de la luminaria en relación con el sistema eléctrico general existente y cuantas cuestiones le afecten serán supervisadas por el técnico municipal correspondiente en esta materia.



Ayuntamiento de Ponferrada

Garantías.- El período de garantía y mantenimiento del sistema de iluminación completo, será de UN AÑO, durante el cual correrán de cuenta del adjudicatario las reparaciones, reajustes, suministros y reposiciones de los elementos averiados, siempre que las averías no sean imputables a una inadecuada utilización y conservación de las instalaciones.

Solvencia técnica.- La solvencia técnica de los empresarios se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, incorporando una indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad, así como la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Igualmente, la solvencia técnica de los licitadores se evaluarán teniendo en cuenta especialmente sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad. Al menos deberá haber ejecutado cuatro proyectos de similares características (iluminación de museos, archivos, biblioteca, exposiciones, etc) en los últimos tres años.

7. RESOLUCIÓN DE DUDAS SOBRE ASPECTOS DE LA MEMORIA TÉCNICA.

Se establece un sistema único para resolución de dudas acerca de este pliego (para otro tipo de dudas deberán dirigirse al servicio de contratación) mediante



Ayuntamiento de Ponferrada

solicitud y cuestionario enviados a la dirección directormuseos@ponferrada.org haciendo constar en el asunto “CUESTIONARIO DE DUDAS. FASE 1 ILUMINACIÓN BIBLIOTECA TEMPLARIA EN EL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS”. En la solicitud se harán constar los datos de la empresa (Razón Social, CIF, Dirección, Teléfono y Correo electrónico). Estos datos serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada, cuya finalidad es la gestión las personas físicas y jurídicas que participan en procesos de licitación pública y ofertas para la contratación de obras, productos y servicios por parte del Ayuntamiento de Ponferrada. Los titulares de estos datos pueden ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre ellos enviando comunicación escrita a: (Ref. Protección de Datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 24400 PONFERRADA (León). El cuestionario deberá estar formado por preguntas concretas sobre aspectos del pliego de condiciones técnicas con objeto de aclarar de la forma más precisa todas las dudas y deberá enviarse en un formato editable, de forma que puedan redactarse las respuestas sobre el propio cuestionario. Sólo se atenderá un cuestionario por empresa respondiendo al correo electrónico desde el cual se realiza la solicitud.

8.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LAS OFERTAS

La memoria técnica se debe estructurar obligatoriamente según el esquema indicado en este apartado.

Descripción técnica de la oferta: se presentará una descripción funcional del sistema de iluminación ofertado, valorado y desglosado por conceptos, reflejando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y destacando las mejoras funcionales introducidas. Se detallarán las características técnicas de todos los materiales suministrados, incluyendo muestras, descripciones y



Ayuntamiento de Ponferrada

fotografías de los productos a suministrar. Sobre las mejoras de la oferta, se enumerarán todas las mejoras que presente la oferta respecto a las condiciones mínimas exigidas en esta memoria catalogando las mismas. Incluirá un informe del plan de ejecución: se deberá entregar un plan pormenorizado en el que se incluya el tiempo total de ejecución de los trabajos. Ese plan vendrá especificado en días naturales y será en forma de gráfico aunque se incluirá una descripción más amplia del mismo por escrito.

Sobre el organigrama del personal dedicado al proyecto, se presentará un organigrama detallado del personal de la empresa dedicado al proyecto. Para cada persona se especificarán, nombre y apellidos, titulación, funciones asignadas y experiencia en trabajos similares.

9.- COMITÉ DE DIRECCIÓN. Constituido por representantes del Ayuntamiento de Ponferrada y de la empresa adjudicataria. Su responsabilidad reside en velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados a través del seguimiento y control, informando de la actividad y elevando a órganos superiores cuantas propuestas estimen oportunas y efectuando la aprobación formal, a propuesta del director de proyecto, de la culminación de cada una de las fases en que se ejecutará el proyecto. El Comité de Dirección mantendrá reuniones de seguimiento con la periodicidad que se estime oportuna, basadas en la planificación e hitos del proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas. Tras las reuniones, de las que se levantará acta, el Comité de Dirección podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados. El Comité de Dirección se nombrará por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, y quedará constituido al inicio de los trabajos objeto de esta licitación.



Ayuntamiento de Ponferrada

10.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.-

Las ofertas presentadas en este procedimiento, se valorarán atribuyendo un total máximo de diez puntos según los siguientes criterios, sobre los cuales se establecerá negociación en base a las ofertas presentadas:

- Calidad técnica del proyecto presentado, principalmente en lo referente a calidades, adecuación a los espacios objeto de actuación, calidades estéticas, resistencia, durabilidad, economía, bajo consumo, número de unidades luminarias: *hasta un máximo de 5 puntos.*
- Reducción económica sobre el precio máximo fijado en el presupuesto: *hasta un máximo de 2 puntos.*
- Reducción del tiempo de ejecución del suministro e instalación: *hasta un máximo de 1,5 puntos.*
- Mejoras respecto a los materiales y unidades mínimas solicitadas: *hasta un máximo de 1,5 puntos.*

Ponferrada, veintidós de diciembre de dos mil diez.-

FRANJAUBERG-BUESO.-

Firmado: Francisco-Javier García Bueso

Director de los Museos Municipales de Ponferrada y Castillo de los Templarios